

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 08 de Febrero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 475 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Adán Vega Vega, con domicilio en Sector Rural de San Marcos - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para organización".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Adán Vega Vega
RUT : 07.657.590-8
A REALIZARSE : Sector Rural San Marcos
BENEFICIO : Semana San Marquina
LOCAL : Casa Sr. Adán Vega
DÍA Y HORA :

* Presentación Candidatas, Campeonato de Baby fútbol, Pruebas Candidatas, Partido de Varones y otras actividades	Lunes 27 de Febrero del 2012, desde las 20:30 a 23:00 Hrs. Martes 28 de Febrero del 2012, desde las 20:30 a 23:00 Hrs. Miércoles 29 de Febrero del 2012, desde las 20:30 a 23:00 Hrs. Jueves 01 de Marzo del 2012, desde las 20:30 a 23:00 Hrs. Viernes 02 de Marzo del 2012, desde las 20:30 a 24:00 Hrs. Sábado 03 de Marzo del 2012, desde las 20:30 a 24:00 Hrs.
* Show Ranchero	Viernes 02 de Marzo del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
* Baile	Sábado 03 de Marzo del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs. Domingo 04 de Marzo del 2012, desde las 21:00 a 24:00 Hrs. Domingo 04 de Marzo del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para organización

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo de la **SHOW RANCHERO Y BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de la **PRESENTACIÓN CANDIDATAS, CAMPEONATO DE BABY FÚTBOL, PRUEBAS CANDIDATAS, PARTIDO DE MUJERES Y CORONACIÓN DE REINA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Adán Vega Vega**, Rut. N° 07.657.590-8, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICK CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde